



NÚMERO: 2017-09-01-006-P02941

FACTURA: 002-002-000016118

**ESCRITURA PÚBLICA DE: AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
INDUSTRIA ECUATORIANA DE PLASTICOS INPLASTIC S.A.**

CUANTÍA: USD\$383,600.00

Di, o se otorgaron, 3 copias o testimonios, el _____

En la ciudad de Guayaquil capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy **veintiocho de noviembre** del dos mil diecisiete, ante mí, **ABOGADA OLGA BALDEÓN MARTÍNEZ, NOTARIA TITULAR SEXTA DE ESTE CANTÓN**, comparece: la señora **ALEXANDRA DEL PILAR MENA CAJO**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, casada, economista, con domicilio y residencia en esta ciudad, por los derechos que representa de la compañía **INDUSTRIA ECUATORIANA DE PLASTICOS INPLASTIC S.A.**, en su calidad de Gerente General, tal como consta de la copia del nombramiento que acompaña como habilitante y que será agregado a la matriz.- La compareciente es mayor de edad, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación. Bien instruida en el objeto y resultados de esta escritura a la que procede como queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentó la minuta del tenor siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una que contenga aumento de capital y reforma parcial del estatuto social de la compañía **Industria Ecuatoriana de Plásticos INPLASTIC S.A.**, que se celebra de acuerdo a las siguientes cláusulas y declaraciones.- **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE**

Nº TRAMITE: 89127-0041-17 27/11/17 2.1.1
DOCUMENTO: Escritura

Interviene en el otorgamiento y suscripción de la presente instrumento, la economista ALEXANDRA DEL PILAR MENA CAJO, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía **Industria Ecuatoriana de Plásticos INPLASTIC S.A.**, conforme consta de su nombramiento que se agrega como habilitante. **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES:** a) La compañía **Industria Ecuatoriana de Plásticos INPLASTIC S.A.** fue constituida mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Vigésimo Quinta del cantón Guayaquil, abogada Sara Calderón Regatto, el tres de septiembre de mil novecientos noventa y uno, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el dieciséis de octubre de mil novecientos noventa y uno. b) Posteriormente aumentó su capital social según consta de la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, el veintiséis de agosto de mil novecientos noventa y tres, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el diecinueve de octubre de mil novecientos noventa y cuatro. c) Con fecha quince de mayo de dos mil uno, la compañía realizó la conversión del capital suscrito de sucres a dólares y consecuentemente reformó su estatuto social, según consta de la escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el veintiocho de agosto de dos mil uno. d) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo de Guayaquil, el once de febrero de dos mil ocho, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el veinte de octubre del dos mil ocho, la compañía aumentó nuevamente su capital suscrito, e) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo de Guayaquil, el uno de septiembre de dos mil catorce e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el diez de septiembre de dos mil catorce, la compañía reformó su estatuto social aumentando el capital suscrito a la suma de trescientos quince mil dólares de los Estados Unidos de América. f) Mediante escritura pública



otorgada ante el Notario Quincuagésimo Quinto del cantón Guayaquil, el dieciocho de diciembre de dos mil quince e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el veintitrés de diciembre de dos mil quince, la compañía reformó su estatuto social aumentando el capital suscrito a la suma de seiscientos quince mil dólares de los Estados Unidos de América y su capital autorizado a la suma de un millón doscientos treinta mil dólares de los Estados Unidos de América. g) Mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Décimo Sexta del cantón Guayaquil, el veintiséis de agosto de dos mil quince, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el diecisiete de febrero de dos mil dieciséis, la compañía se fusionó por absorción de las compañías Industria Reprocesadora de Plásticos INREPLAST S.A. e Importadora Edmesa (IMEDMESA) Cía. Ltda., aumentando su capital en veintiún mil dólares de los Estados Unidos de América, producto de esta fusión, quedando un capital suscrito de seiscientos treinta y seis mil dólares de los Estados Unidos de América. h) En sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el dieciséis de noviembre del dos mil diecisiete, se resolvió aprobar por unanimidad el aumento de capital suscrito y la consecuente reforma del estatuto social de la compañía Industria Ecuatoriana de Plásticos INPLASTIC S.A.- **CLÁUSULA TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA INDUSTRIA ECUATORIANA DE PLASTICOS INPLASTIC S.A.-** Con los antecedentes expuestos, la señora economista Alexandra DEL Pilar Mena Cajo, a nombre y en representación de Industria Ecuatoriana de Plásticos INPLASTIC S.A., en su calidad de Gerente General, conforme lo acredita con la copia del nombramiento que se agrega como documento habilitante, en cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía, según consta de la copia del Acta que se agrega como habilitante, y por los derechos que representa.

declara: PRIMERO) Que se ratifican los aumentos de capital suscrito realizados en diciembre de dos mil quince y febrero del dos mil dieciséis por la fusión, y que se incrementa el capital suscrito de la compañía en la suma de trescientos ochenta y tres mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América, de esta manera el capital social se fija en la suma de **UN MILLÓN DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS DE AMÉRICA (USD \$1'019,600.00)**, mediante la emisión de trescientas ochenta y tres mil seiscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas, de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, numeradas de la seiscientos treinta y seis mil uno a la un millón diecinueve mil seiscientos inclusive.- **SEGUNDO)** Que la forma de pago del presente aumento de capital se realiza por todos los accionistas de la compañía, mediante la capitalización de trescientos ochenta y tres mil quinientos sesenta y siete dólares de los Estados Unidos de América con un centavo de dólar de los Estados Unidos de América tomando de las utilidades generadas en el ejercicio económico del año dos mil dieciséis, conforme lo dispone el artículo ciento ochenta y tres, numeral tres de la Ley de Compañías, y el aporte en numerario de treinta y dos dólares de los Estados Unidos de América con noventa y nueve centavos de dólar de los Estados Unidos de América, de tal manera que, una vez perfeccionado el aumento de capital que se aprueba este quedará conformado según el cuadro de integración de capital que consta en la copia del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha dieciséis de noviembre del dos mil diecisiete, que se agrega como habilitante.- **TERCERO)** Que los accionistas de la compañía Industria Ecuatoriana de Plásticos INPLASTIC S.A. son de nacionalidad ecuatoriana, por lo que realizan su inversión con el carácter nacional.- **CUARTO)** Que la compañía Industria Ecuatoriana de Plásticos INPLASTIC S.A. no mantiene obligaciones pendientes con el

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA INDUSTRIA ECUATORIANA DE PLÁSTICOS INPLASTIC S.A. CELEBRADA EL DIECISEIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.

En la ciudad de Guayaquil, a los dieciséis días del mes de noviembre del año 2017, a las 10h30, en el local social de la compañía ubicado en la Vía Daule, kilómetro 10,5 Lote INMACONSA, de esta ciudad, se reúnen los accionistas de la compañía **INDUSTRIA ECUATORIANA DE PLÁSTICOS INPLASTIC S.A., CASTRO MENA FIORELLA NICOLE**, propietaria de nueve mil doscientos veinticinco acciones (Representada por Ing. Isabel del Carmen Mena Cajo); **CASTRO MENA WALTHER SEBASTIÁN**, propietario de nueve mil doscientos veinticinco acciones (Representado por Ing. Isabel del Carmen Mena Cajo); **ESPINOSA MENA CARLOS EDUARDO**, propietario de dieciocho mil cuatrocientos cincuenta acciones (Representado por Ec. Alexandra del Pilar Mena Cajo); **MENA CAJO ALEXANDRA DEL PILAR**, por sus propios derechos, propietaria de ciento un mil setecientos veintitrés acciones; **MENA CAJO EDUARDO XAVIER**, por sus propios derechos, propietario de ciento un mil setecientos veintitrés acciones; **MENA CAJO ISABEL DEL CARMEN**, por sus propios derechos, propietaria de ciento un mil setecientos veintitrés acciones; **MENA CAJO OSWALDO DE JESÚS**, por sus propios derechos, propietario de ciento veinte mil ciento setenta y tres acciones; **MENA HEYMANN EDUARDO AGUSTIN**, propietario de dieciocho mil cuatrocientas cincuenta acciones (Representado por Ing. Eduardo Xavier Mena Cajo); y **MENA SÁNCHEZ EDUARDO DE JESÚS**, por sus propios derechos, propietario de ciento cincuenta y cinco mil trescientas ocho acciones. Todas las acciones son ordinarias y nominativas, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Como los accionistas concurrentes representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía que es de **SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, dividido en seiscientos treinta y seis mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria por tratarse de una Junta Universal, con el objeto de conocer y resolver sobre los siguientes puntos del **ORDEN DEL DÍA**:

- 1. Aumento del capital suscrito, suscripción, pago y reforma del estatuto de la compañía; y,**
- 2.- Autorizar al representante legal para que otorgue y perfeccione la correspondiente escritura pública.**

Preside la Junta **MENA CAJO EDUARDO XAVIER**; y, actúa como Secretaria, **MENA CAJO ALEXANDRA DEL PILAR**.

Se deja constancia de que la Secretaria formuló la lista de asistentes pertinente, de conformidad con el Art. 239 de la Ley de Compañías.

El Presidente, considerando que está representada la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, declara formalmente instalada y abierta la Junta General y manifiesta que se debe proceder a conocer y resolver el **PRIMER PUNTO** del Orden del Día, esto es, **Aumento del capital suscrito, suscripción, pago y reforma del estatuto de la compañía.**

Toma la palabra **MENA CAJO ALEXANDRA DEL PILAR**, Gerente General y expresa que en el año 2016 la compañía **INDUSTRIA ECUATORIANA DE PLÁSTICOS**



INPLASTIC S.A., obtuvo utilidades del ejercicio por SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE 62/100 DÓLARES AMERICANOS (\$ 645.567,62); de los cuales se distribuye quince por ciento para participación de empleados, es decir la cantidad de NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO 14/100 DÓLARES AMERICANOS (\$ 96.835,14), Impuesto a la renta causado de la compañía fue de CIENTO VEINTE Y DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS 91/100 (\$ 122.546,91), y diez por ciento de reserva legal por CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS DIEZ Y OCHO 56/100 DÓLARES AMERICANOS (\$47.618,56). Lo que nos da una utilidad neta y disponible para reinvertir de TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE 01/100 DÓLARES AMERICANOS (\$383.567,01), por consiguiente es conveniente aumentar el capital social por el valor máximo a reinvertir permitido por la ley que sería de USD\$ 383.567,01. Toma la palabra MENA CAJO EDUARDO XAVIER quien señala que la compañía necesita incrementar su producción, por lo que es necesario realizar un aumento de capital con la reinversión de las utilidades obtenidas en el año 2016 y adquirir una nueva maquinaria.

Sometida a consideración esta moción, la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas resolvió aprobar por unanimidad:

a) Aumentar el capital suscrito de la Compañía de seiscientos treinta y seis mil dólares (USD\$ 636,000) a un millón diecinueve mil seiscientos dólares (USD\$ 1.019.600,00) o sea, un aumento de trecientos ochenta y tres mil seiscientos dólares (USD\$ 383.600,00) de los Estados Unidos de América, con las siguientes formas de pago: Reinversión de **UTILIDADES DEL EJERCICIO 2016** (USD\$ 383.567,01) y **NUMERARIO** (USD\$ 32,99), con lo cual el nuevo capital suscrito queda elevado a USD\$ 1.019.600,00, motivo por el cual se deberá emitir trecientas ochenta y tres mil seiscientas (383.600) **nuevas** acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar (US\$ 1,00) cada una de ellas.

De inmediato, se puso a disposición de los actuales accionistas, la suscripción de las nuevas acciones:

a) CASTRO MENA FIORELLA NICOLE, de nacionalidad ecuatoriana, representada por Ing. Isabel del Carmen Mena Cajo, suscribe cinco mil quinientas sesenta y cuatro (5.564) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas;

b) CASTRO MENA WALTHER SEBASTIÁN, de nacionalidad ecuatoriana, representado por Ing. Isabel del Carmen Mena Cajo, suscribe cinco mil quinientas sesenta y cuatro (5.564) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas;

c) ESPINOSA MENA CARLOS EDUARDO, de nacionalidad ecuatoriana, representado por Ec. Alexandra del Pilar Mena Cajo, suscribe once mil ciento veintiocho (11.128) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas;

d) MENA CAJO ALEXANDRA DEL PILAR, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios derechos, suscribe sesenta y un mil trescientos cincuenta y cuatro (61.354) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas;

e) MENA CAJO EDUARDO XAVIER, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios derechos, suscribe sesenta y un mil trescientos cincuenta y cuatro (61.354) nuevas

acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas;

f) MENA CAJO ISABEL DEL CARMEN, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios derechos, suscribe sesenta y un mil trescientos cincuenta y cuatro (61.354) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas;

g) MENA CAJO OSWALDO DE JESÚS, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios derechos, suscribe setenta y dos mil cuatrocientos ochenta y dos (72.482) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas;

h) MENA HEYMANN EDUARDO AGUSTÍN, de nacionalidad ecuatoriana, representado por Ing. Eduardo Xavier Mena Cajo, suscribe once mil ciento veintiocho (11.128) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas;

i) MENA SÁNCHEZ EDUARDO DE JESÚS, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios derechos, suscribe noventa y tres mil seiscientos setenta y dos (93.672) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas.

Acto seguido se pasó a considerar la forma de pago de las nuevas acciones.

a) CASTRO MENA FIORELLA NICOLE, de nacionalidad ecuatoriana, representada por Ing. Isabel del Carmen Mena Cajo, suscribe cinco mil quinientos sesenta y cuatro (5.564) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, de la siguiente manera:

Reinversión Utilidades del ejercicio 2016	USD\$ 5.563,53
Numerario	0,47
Total	USD\$ 5.564,00

b) CASTRO MENA WALTHER SEBASTIÁN, de nacionalidad ecuatoriana, representado por Ing. Isabel del Carmen Mena Cajo, suscribe cinco mil quinientos sesenta y cuatro (5.564) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, de la siguiente manera:

Reinversión Utilidades del ejercicio 2016	USD\$ 5.563,53
Numerario	0,47
Total	USD\$ 5.564,00

c) ESPINOSA MENA CARLOS EDUARDO, de nacionalidad ecuatoriana, representado por Ec. Alexandra del Pilar Mena Cajo, suscribe once mil ciento veintiocho (11.128) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, de la siguiente manera:

Reinversión Utilidades del ejercicio 2016	USD\$ 11.127,06
Numerario	0,94
Total	USD\$ 11.128,00


Notaria Sexta del Cantón Guayaquil
Ab. Olga Baldeón Martínez

d) MENA CAJO ALEXANDRA DEL PILAR, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios derechos, suscribe sesenta y un mil trescientos cincuenta y cuatro (61.354) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, de la siguiente manera:

Reinversión Utilidades del ejercicio 2016	USD\$ 61.348,41
Numerario	5,59
Total	USD\$ 61.354,00

e) MENA CAJO EDUARDO XAVIER, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios derechos, suscribe sesenta y un mil trescientos cincuenta y cuatro (61.354) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, de la siguiente manera:

Reinversión Utilidades del ejercicio 2016	USD\$ 61.348,41
Numerario	5,59
Total	USD\$ 61.354,00

f) MENA CAJO ISABEL DEL CARMEN, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios derechos, suscribe sesenta y un mil trescientos cincuenta y cuatro (61.354) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, de la siguiente manera:

Reinversión Utilidades del ejercicio 2016	USD\$ 61.348,41
Numerario	5,59
Total	USD\$ 61.354,00

g) MENA CAJO OSWALDO DE JESÚS, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios derechos, suscribe setenta y dos mil cuatrocientos ochenta y dos (72.482) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, de la siguiente manera:

Reinversión Utilidades del ejercicio 2016	USD\$ 72.475,47
Numerario	6,53
Total	USD\$ 72.482,00

h) MENA HEYMANN EDUARDO AGUSTÍN, de nacionalidad ecuatoriana, representado por Ing. Eduardo Xavier Mena Cajo, suscribe once mil ciento veintiocho (11.128) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, de la siguiente manera:

Reinversión Utilidades del ejercicio 2016	USD\$ 11.127,06
Numerario	0,94
Total	USD\$ 11.128,00

i) MENA SÁNCHEZ EDUARDO DE JESÚS, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios derechos, suscribe noventa y tres mil seiscientos setenta y dos (93.672) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, de la siguiente manera:

Reinversión Utilidades del ejercicio 2016	USD\$ 93.665,13
Numerario	6,87
Total	USD\$ 93.672,00

Al efecto, la Junta General de Accionistas aprueba por unanimidad la suscripción de las nuevas acciones que suma un total de TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS (US\$ 383.600,00) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, equivalente al cien por ciento (100%) del aumento realizado por los accionistas.

Así mismo, la Junta General de Accionistas ratifica por unanimidad, la entrega de dinero efectuada por los accionistas.

Igualmente, la Junta General de Accionistas aprobó por unanimidad, reformar la cláusula Quinta del Estatuto de la Compañía la misma que dirá:

"CLAÚSULA QUINTA.- CAPITAL SOCIAL.- El Capital social de la compañía es de UN MILLÓN DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en un millón diecinueve mil seiscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una. Las acciones estarán numeradas de la cero cero uno a la un millón diecinueve mil seiscientos inclusive."

Inmediatamente, se conoce y se resuelve el **SEGUNDO PUNTO** del Orden del Día, que se refiere a autorizar al representante legal para que otorgue y perfeccione la correspondiente escritura pública.

Aprobado el aumento del capital suscrito, suscripción de las nuevas acciones, así como la reforma del Estatuto de la Compañía, la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas resuelve por unanimidad autorizar a MENA CAJO ALEXANDRA DEL PILAR, para que en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía **INDUSTRIA ECUATORIANA DE PLÁSTICOS INPLASTIC S.A.**, o a quien legalmente la subrogue, otorgue y perfeccione la correspondiente escritura pública y demás trámites legales, a fin de obtener su validez. El nuevo cuadro de integración de capital queda de la siguiente manera:

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL (ACCIONES DE US\$1,00 C/U)	CAPITAL SUSCRITO 16/11/2017	TOTAL DE CAPITAL EN DÓLARES	TOTAL DE ACCIONES DE USD\$1,00 c/u
CASTRO MENA FIORELLA NICOLE	\$ 9.225,00	\$ 5.564,00	\$ 14.789,00	14.789
CASTRO MENA WALTHER SEBASTIAN	\$ 9.225,00	\$ 5.564,00	\$ 14.789,00	14.789
ESPINOSA MENA CARLOS EDUARDO	\$ 18.450,00	\$ 11.128,00	\$ 29.578,00	29.578
MENA CAJO ALEXANDRA DEL PILAR	\$ 101.723,00	\$ 61.354,00	\$ 163.077,00	163.077
MENA CAJO EDUARDO XAVIER	\$ 101.723,00	\$ 61.354,00	\$ 163.077,00	163.077
MENA CAJO ISABEL DEL CARMEN	\$ 101.723,00	\$ 61.354,00	\$ 163.077,00	163.077
MENA CAJO OSWALDO DE JESÚS	\$ 120.173,00	\$ 72.482,00	\$ 192.655,00	192.655
MENA HEYMANN EDUARDO AGUSTIN	\$ 18.450,00	\$ 11.128,00	\$ 29.578,00	29.578
MENA SÁNCHEZ EDUARDO DE JESÚS	\$ 155.308,00	\$ 93.672,00	\$ 248.980,00	248.980
TOTAL	\$ 636.000,00	\$ 383.600,00	\$ 1.019.600,00	1.019.600

Notaria Jefe del Cantón Guayaquil
Ab. Olga Baldeón Martínez

No habiendo otro asunto de que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción de esta acta. Hecho que fue y, con la asistencia de las mismas personas inicialmente presentes, se reinstaló la sesión, dándose lectura al acta la que, por ser encontrada conforme y sin modificaciones que hacerle, es **APROBADA** por unanimidad y para constancia, suscrita por todos los asistentes. Se levanta la sesión a las 12h20 horas.- f) **MENA CAJO EDUARDO XAVIER**, PRESIDENTE, ACCIONISTA.- f) **MENA CAJO ALEXANDRA DEL PILAR**, GERENTE GENERAL – SECRETARIA, ACCIONISTA.- f) **CASTRO MENA FIORELLA NICOLE** Representada por Ing. Isabel del Carmen Mena Cajo, ACCIONISTA; f) **CASTRO MENA WALTHER SEBASTIAN**, (Representado por Ing. Isabel del Carmen Mena Cajo), ACCIONISTA; f) **ESPINOSA MENA CARLOS EDUARDO**, (Representado por Ec. Alexandra del Pilar Mena Cajo), ACCIONISTA; f) **MENA CAJO ISABEL DEL CARMEN**, ACCIONISTA; f) **MENA CAJO OSWALDO DE JESÚS**, ACCIONISTA; f) **MENA HEYMANN EDUARDO AGUSTIN**, (Representado por Ing. Eduardo Xavier Mena Cajo) ACCIONISTA; f) **MENA SÁNCHEZ EDUARDO DE JESÚS**, ACCIONISTA

CERTIFICO: Que el acta que antecede es fiel copia de su original que reposa en el archivo de la Compañía y al que me remitiré en caso necesario.

Guayaquil, 16 de noviembre de 2017



MENA CAJO ALEXANDRA DEL PILAR
GERENTE GENERAL -SECRETARIA



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC:

0991175784001

RAZÓN SOCIAL:

INDUSTRIA ECUATORIANA DE PLASTICOS INPLASTIC S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

REPRESENTANTE LEGAL:

MENA CAJO ALEXANDRA DEL PILAR

CONTADOR:

LAMILLA ORTIZ MERCY CAROLINA

CLASE CONTRIBUYENTE:

ESPECIAL

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:

SI

CALIFICACIÓN ARTESANAL:

S/N

NÚMERO:

S/N

FEC. NACIMIENTO:

FEC. INICIO ACTIVIDADES:

16/10/1991

FEC. INSCRIPCIÓN:

03/02/1992

FEC. ACTUALIZACIÓN:

27/04/2010

FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE FABRICACION DE ENVASES DE PLASTICO

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Numero: S/N Manzana: 9 Edificio: LOTIZACION INMACONSA Carretero: VIA A DAULE Kilometro: 10.5
Referencia ubicacion: FRENTE A LOS PATIOS DE LA DELEGACION DE LA COMISION DE TRANSITO DEL GUAYAS Telefono Trabajo: 042112301 Telefono Trabajo:
042112402 Celular: 0997168327 Telefono Trabajo: 042112504 Fax: 042112301 Email: edumena@grupomena.com.ec

DOMICILIO ESPECIAL

SI

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPIES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.

Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.

Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

2

ABIERTOS

1

JURISDICCIÓN

1 ZONA 8 GUAYAS

CERRADOS

1



Código: RIMRUC2017001770443

Fecha: 27/11/2017 16:47:59 PM



Notaria Sexta del Cantón Guayaquil
Ab. Olga Baldeón Martínez



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0991175784001
INDUSTRIA ECUATORIANA DE PLASTICOS INPLASTIC S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001	Estado: ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.: 16/10/1991
NOMBRE COMERCIAL: INPLASTIC S.A.	FEC. CIERRE:	FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA: ACTIVIDADES DE FABRICACION DE ENVASES DE PLASTICO ACTIVIDADES DE ALQUILER DE BIENES INMUEBLES		
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO: Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Numero: S/N Referencia: FRENTE A LOS PATIOS DE LA DELEGACION DE LA COMISION DE TRANSITO DEL GUAYAS Manzana: 9 Edificio: LOTIZACION INMACONSA Carretero: VIA A DAULE Kilometro: 10.5 Telefono Trabajo: 042112301 Telefono Trabajo: 042112402 Celular: 0997168327 Telefono Trabajo: 042112504 Fax: 042112301 Email: edumena@grupomena.com.ec		

No. ESTABLECIMIENTO: 002	Estado: CERRADO - LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.: 22/09/1999
NOMBRE COMERCIAL: INPLASTIC	FEC. CIERRE: 30/09/1999	FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA: VENTA AL POR MAYOR DE ARTICULOS DE PLASTICO Y DE CAUCHO.		
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO: Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: SUCRE Calle: AV. DEL EJERCITO Numero: 1623 Interseccion: AYACUCHO Y PEDRO P. GOMEZ Oficina: P.B. Telefono Domicilio: 450238		



Código: RIMRUC2017001770443
Fecha: 27/11/2017 16:47:59 PM

INPLASTIC

INDUSTRIA ECUATORIANA DE PLASTICOS

Guayaquil, enero 12 del 2017

Señora
EC. ALEXANDRA MENA CAJO
Ciudad.-

De mis consideraciones:

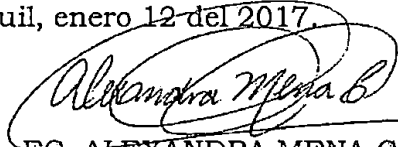
Cúmplame llevar a su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía INDUSTRIA ECUATORIANA DE PLASTICOS INPLASTIC S.A., reunida el día de hoy resolvió por unanimidad reelegirla por el periodo de CINCO AÑOS (5), en el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía, con los deberes y atribuciones en los estatutos sociales de la misma, entre los que se encuentran la de ejercer la representación legal y judicial de la misma, en forma individual.

Los estatutos de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante la Notaria Pública, ABG. SARA CALDERON REGATTO el 03 de septiembre de 1.991, e inscrita en el Registro Mercantil, el 16 de octubre de 1.991, posteriormente la compañía aumento su capital social mediante escritura pública autorizada por el Notario Público, Ab. MARCOS DIAZ CASQUETE, el 26 de agosto de 1.993 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 19 de octubre de 1.994.

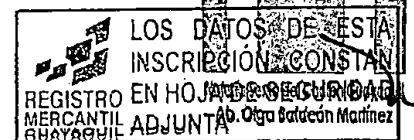
Atentamente,


ING. COM. EDUARDO MENA CAJO
PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA Y DE LA SESION

Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía INDUSTRIA ECUATORIANA DE PLASTICOS INPLASTIC S.A., para lo cual he sido nombrada. Guayaquil, enero 12 del 2017.


EC. ALEXANDRA MENA CAJO
C.C. 0913759833
Nacionalidad: Ecuatoriana

KM.10.5 VIA A DAULE
(Atrás del Paseo Shopping, Frente a la delegación # 06 de la C.T.G.)
TELF: 042-113-701; 2 114 - 402
GUAYAQUIL - ECUADOR



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 1.712
FECHA DE REPERTORIO: 13/ene/2017
HORA DE REPERTORIO: 10:10

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha trece de Enero del dos mil diecisiete queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía **INDUSTRIA ECUATORIANA DE PLASTICOS, INPLASTIC S.A.**, a favor de **ALEXANDRA MENA CAJO**, de fojas 1.611 a 1.614, Registro de Nombramientos número 420.

ORDEN: 1712



Guayaquil, 16 de enero de 2017.

REVISADO POR: ✓


Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº0020061

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA N.º **0913759833**

APELLIDOS Y NOMBRES
MENA CAJO
ALEXANDRA DEL PILAR

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL

FECHA DE NACIMIENTO 1977-12-23

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL Casada
CARLOS EDUARDO
ESPINOSA VERA




INSTRUCCIÓN SUPERIOR **PROFESIÓN / OCUPACIÓN**
ECONOMISTA

V43431222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MENA SANCHEZ EDUARDO DE JESUS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CAJO MOYOTA OLGA MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2012-01-03

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-01-03

[Signature] *[Signature]*

DIRECTOR GENERAL **FRANJA DEL CEDULADO**




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

263 **263 - 286** **0913759833**
JUNTA No. NÚMERO CEDULA

MENA CAJO ALEXANDRA DEL PILAR
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS **CIRCUNSCRIPCIÓN: 2**
PROVINCIA
GUAYAQUIL
CANTÓN
TARQUI
PARROQUIA

ZONA: 1

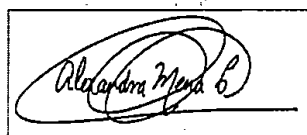




Milena Sexta del Cantón Guayaquil
Ab. Olga Baldeón Martínez



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0913759833

Nombres del ciudadano: MENA CAJO ALEXANDRA DEL PILAR

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 23 DE DICIEMBRE DE 1977

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ECONOMISTA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ESPINOSA VERA CARLOS EDUARDO

Fecha de Matrimonio: 21 DE OCTUBRE DE 2011

Nombres del padre: MENA SANCHEZ EDUARDO DE JESUS

Nombres de la madre: CAJO MOYOTA OLGA MARIA

Fecha de expedición: 3 DE ENERO DE 2012

Información certificada a la fecha: 28 DE NOVIEMBRE DE 2017

Emisor: OLGA VERÓNICA BALDEÓN MARTINEZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 6 - GUAYAS -
GUAYAQUIL

N° de certificado: 172-073-37409

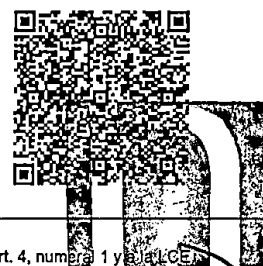


172-073-37409

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS), ni es contratista fallido del Estado ecuatoriano ni de ninguna de sus instituciones.- **QUINTO)** La señora economista ALEXANDRA DEL PILAR MENA CAJO, en su calidad de Gerente General de la compañía INDUSTRIA ECUATORIANA DE PLASTICOS INPLASTIC S.A., declara bajo juramento que la información contenida en este instrumento es verdadera y corresponde a la realidad.-

CLÁUSULA CUARTA: REFORMA PACIAL DEL ESTATUTO SOCIAL.-

Que se reforma la cláusula quinta del Estatuto Social de la compañía, de tal manera que, una vez perfeccionado el trámite correspondiente, el texto del mismo sea el que consta en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el dieciséis de noviembre del dos mil diecisiete, que dice: "**CLÁUSULA QUINTA: CAPITAL SOCIAL.-** *El Capital social de la compañía es de UN MILLÓN DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS DOLARES LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$1'019,600.00), dividido en un millón diecinueve mil seiscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una. Las acciones estarán numeradas de las cero cero uno a la un millón diecinueve mil seiscientos inclusive*".- **CLÁUSULA QUINTA.-**

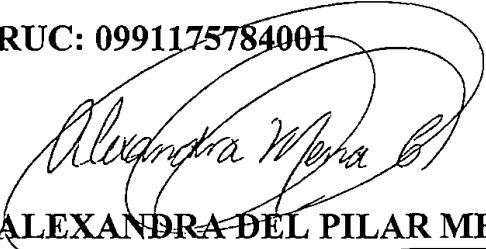
Queda autorizada la abogada que suscribe la presente minuta o cualquier persona para que procure la inscripción de este instrumento en el Registro Mercantil correspondiente.- Agregue usted, Señora Notaria, las demás formalidades de estilo necesarias para la plena validez de esta Escritura Pública.- (firma ilegible).- **Abogada María Beatriz Bohórquez Gilbert.- Matrícula número cero nueve – mil novecientos noventa y nueve - doscientos cinco Foro de Abogados del Guayas.-** Hasta aquí la minuta, que queda elevada a escritura pública, por haberse afirmado en su contenido el otorgante.- Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales que se requieren. Se



incorporan a la matriz los documentos habilitantes.- Léida que fue esta escritura pública, de principio a fin, por mí, la Notaria, en clara y alta voz al otorgante, éste la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma, en unidad de acto, conmigo, la Notaria, quedando incorporada al protocolo de esta Notaría, de todo lo cual DOY FE.-

P. INDUSTRIA ECUATORIANA DE PLASTICOS INPLASTIC S.A.

RUC: 0991175784001



ALEXANDRA DEL PILAR MENA CAJO

C.C.: 091375983-3



ABOGADA OLGA BALDEÓN MARTINEZ

NOTARIA TITULAR SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



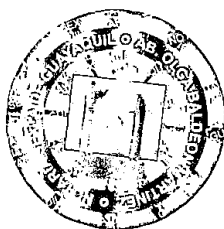
Notaría Sexta Del Cantón Guayaquil
Ab. Olga Baldeón Martínez

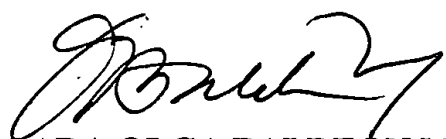
Edificio Trade Building Piso 6, Oficina 611
Av. Joaquín Orrantía y Leopoldo Benítez

info@notaria6-gye.com - notaria6-gye.com

(5934) 2638007 - (5934) 2638009

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero este **TERCER TESTIMONIO**
DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
INDUSTRIA ECUATORIANA DE PLASTICOS INPLASTIC S.A., la
misma que sello, firmo y rubrico en la ciudad de Guayaquil, el día veintiocho
de noviembre del dos mil diecisiete, de todo lo cual DOY FE.- ✓




ABOGADA OLGA BALDEÓN MARTÍNEZ



Notaría Sexta del Cantón Guayaquil
Ab. Olga Baldeón Martínez

NOTARIA TITULAR SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Factura: 002-002-000016118



20170901006P02941

NOTARIO(A) OLGA VERÓNICA BALDEON MARTÍNEZ

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:		20170901006P02941					
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		28 DE NOVIEMBRE DEL 2017, (14:33)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Jurídica	INDUSTRIA ECUATORIANA DE PLASTICOS INPLASTIC S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0991175784001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	ALEXANDRA DEL PILAR MENA CAJO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		GUAYAQUIL		TARQUI			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		383000.00					

NOTARIO(A) OLGA VERÓNICA BALDEON MARTÍNEZ

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Notaria Sexta del Cantón Guayaquil
Ab. Olga Baldeón Martínez

Registro Mercantil de Guayaquil



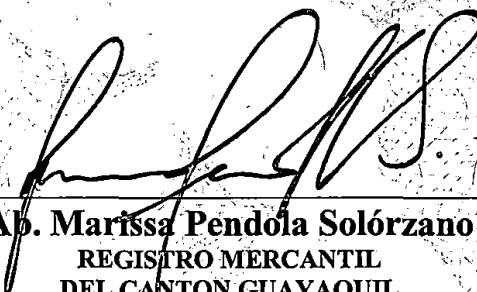
NUMERO DE REPERTORIO: 51.944
FECHA DE REPERTORIO: 28/nov/2017
HORA DE REPERTORIO: 15:13

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha seis de Diciembre del dos mil diecisiete, queda inscrita: Escritura Pública que contiene: Aumento de Capital Suscrito y la Reforma del Estatuto de la compañía denominada: **INDUSTRIA ECUATORIANA DE PLASTICOS, INPLASTIC S.A.**, de fojas 3.666 a 3.678, Registro Industrial número 278. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 51944




Ab. Marissa Pendola Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 08 de diciembre de 2017

REVISADO POR:

Nº 0234394

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

29 DIC 2017

RECIBIDO
12170 *mm*